Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4540 ***Resolución de la consellera ejecutiva del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio por la cual se aprueban las bases que regirán la convocatoria del Premio de Investigación "Vuit d'Agost" para el año 2015***

Se hace público que en fecha 23 de febrero de 2015 la Consellera Ejecutiva del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio ha dispuesto, mediante resolución número 2015000006, la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Aprobar las bases siguientes y la convocatoria del Premio de Investigación "Vuit d'Agost" para el año 2015, con una dotación de 5.000 € (cinco mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48100 de los vigentes presupuestos.

2. Continuar con los trámites preceptivos necesarios hasta la resolución del expediente.

BASES DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN VUIT D'AGOST 2015

Introducción

El Consell Insular d'Eivissa (CIE) instituyó este Premio el año 1997 para fomentar la investigación en la isla de Eivissa y acercarla a toda la sociedad ibicenca a través de la colección que lleva el mismo nombre del Premio. Justamente esta denominación que se le dio hace referencia a la fecha en que las islas Pitiusas, el año 1235, entraron de manera definitiva dentro de la cultura y la sociedad occidental.

Bases

Podrán ser presentados a este premio todos los trabajos individuales o colectivos de investigación sobre cualquier temática relacionada con la isla de Eivissa.

Dichos trabajos deberán ser inéditas, escritas en catalán o en castellano, y tener una extensión mínima de 100 páginas de texto (letra formato doce) y un máximo de 250 páginas, ilustraciones aparte.

No se admitirán obras que hayan sido valoradas académicamente ni que sean fruto de trabajo remunerado.

La dotación del premio es de **5.000 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48100. El Jurado Calificador tiene la potestad de declararlo desierto e, incluso, dividirlo entre dos o más premiados. Asimismo, la persona ganadora debe presentar una certificación oficial de no tener deudas con la Seguridad Social, Hacienda y el Consell Insular de Eivissa.

El Premio comportará la publicación del trabajo por parte del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa.

El **jurado calificador** del Premio de Investigación *Vuit d'Agost* estará formado por las siguientes personas:

-Un/a presidente/a nombrado/ada por la Sra. consellera ejecutiva del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio.
-Cuatro personas de reconocido prestigio en el campo de la investigación en diversos ámbitos de la isla de Eivissa, nombrados por la Sra. consellera ejecutiva del Departamento de Educació, Cultura y Patrimonio.
-Un/a funcionari/ària del Departament de Educación, Cultura y Patrimonio del Consell Insular, que hará función de secretario/aria, con voz pero sin voto.

Para poder constituirse, el Jurado deberá contar con la asistencia del presidente/a, el/la secretario/aria y al menos de dos vocales además (art. 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico y procedimiento administrativo común).

Este jurado se reunirá en el plazo máximo de 45 días hábiles después de la finalització del plazo de presentación de las obras.

Su veredicto, que será inapelable, se hará público después de su reunión.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/37/911469

El premio será otorgado por la consellera ejecutiva del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio del CIE, una vez emitida la propuesta del jurado calificador.

La consellera ejecutiva dará cuenta al Consell Executiu de acuerdo con el Decreto de Presidencia 2011000605, de fecha 4 de julio de 2011.

El Consell se compromete a retornar las copias de los trabajos no premiados a les persones autores, excepto el original en papel que ha de quedar en el expediente.

La participación en el Premio supone la aceptación de estas bases y su interpretación por el jurado calificador, con renuncia a todo tipo de reclamación sobre ellas y las decisiones del jurado.

Los trabajos se deben presentar en los siguientes formatos: un original impreso y cinco ejemplares en soporte digital (CD/DVD donde se incluirán los ficheros en formato PDF con toda la información del trabajo). En estos trabajos no deben constar agradecimientos de ningún tipo. Todo debe ir dentro de un sobre en el que conste un seudónimo, que también debe aparecer en la portada de cada una de las copias presentadas, tanto en la impresa en papel como en las digitales.

Dentro de otro sobre aparte, donde aparezca el mismo seudónimo, habrá una ficha en la cual figuren el nombre y apellidos del autor/a, su número de documento de identidad, la dirección y un teléfono de contacto. Este último sobre con los datos personales sólo se abrirá cuando la decisión del jurado esté tomada y sólo se abrirán los que contengan los datos de las obras premiadas o de aquellas de la cuáles se recomiende la publicación.

Los dos sobres han de presentarse en el registro de entrada del Consell d'Eivissa, de los ayuntamientos de Santa Eulària des Riu, Sant Antoni de Portmany, Sant Joan de Labritja i Sant Josep de sa Talaia; también se podrán presentar en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, acompañados de un impreso oficial de solicitud del Consell Insular en el cual consten un nombre, un DNI, una dirección y un teléfono de contacto, que no han de coincidir con el del autor/a, por tal de mantener el anonimato.

Plazo de admisión de originales. El plazo de presentación de obras es de 45 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el BOIB. Además, se publicará el anuncio correspondiente a esta convocatoria en los diarios locales y las bases completas en la página web del Consell Insular: www.conselldeivissa.es

La entrega de los premios se hará en un acto público, en el lugar y la fecha que se determinará con posterioridad, y coincidirá con la entrega de los otros premios *Vuit d'Agost* convocados para 2015.

De conformidad con el Decreto de Presidencia 2011000605, de fecha 4 de julio de 2011, en su apartado 1 *e*, visto que el premio está dotado con cinco mil euros (5.000,00 €); corresponderá la aprobación de las bases del premio a la consellera ejecutiva.

Eivissa, 11 de marzo de 2015

La Secretaria Técnica del Área de Presidencia
Rebeca Miguel Climent

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/37/911469